



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER004L : DERECHO ADMINISTRATIVO I
PERIODO : 1° semestre 2023
PROFESOR : Carolina Helfmann - Nicolás Enteiche
HORARIO : Martes de 10 a 11.20 y de 11.30 a 12.50 horas; jueves de 10 a 11.20 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 6 de marzo a viernes 23 de junio
Semana San Alfonso	
Semana Universitaria	
Feriatos	Jueves 6 de abril (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 7 de abril, sábado 8 de abril, sábado 29 de abril (suspensión de actividades académicas), lunes 1 de mayo, martes 2 a sábado 6 de mayo (receso de docencia bimestral, suspensión de actividades académicas), viernes 16 de junio (día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13 horas), miércoles 21 de junio, sábado 24 de junio (suspensión de actividades académicas), lunes 26 de junio. SIN EVALUACIONES: lunes 10 y martes 11 de abril, lunes 8 de mayo
Periodo de Exámenes	Inicio: Martes 27 de junio
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso el alumno comprenderá el Derecho Administrativo en su vertiente garantista, organizacional y funcional, abordando la relación existente entre la Administración del Estado y los particulares, destinatarios de dicho actuar. Para ello se propondrá una revisión de las fuentes y principios ordenadores del Derecho Administrativo chileno centrándose en el principio de juridicidad, para luego revisar la organización y el actuar jurídico de la Administración del Estado en su esfera unilateral. El alumno podrá comprender la interacción Estado-Ciudadano sobre la base de la primacía ontológica de la persona frente a la Administración, procurando consecuentemente el resguardo irrestricto de los derechos de las personas. Al mismo tiempo, este curso entregará herramientas vinculadas a la investigación y comunicación escrita. Habilidad: Investigación y comunicación escrita.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 12 de mayo
Ponderación prueba	25%

Contenidos de la prueba Solemne	
<i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	SI
Lecturas	SI
Materia de Clases	SI
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	NO
Escrita	SI

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia	22 de junio: entrega trabajo escrito	25%	escrita y oral
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación		0%	

Descripción de la(s) evaluación(es)

Reglas: - El trabajo es individual y los temas serán asignados a través de Canvas. - Cada alumno comentará una sentencia de la Corte Suprema y para ello deberá: • Seleccionar una sentencia y confirmar con el ayudante a cargo la pertinencia. • Preparar un comentario de jurisprudencia, de acuerdo al formato establecido. El comentario debe ser subido a Canvas el último día de clases (a través de una tarea). • Realizar una exposición. Las fechas correspondientes se encuentran establecidas en el calendario del curso, disponible en Canvas. La exposición no debe exceder 15 minutos. Las exposiciones, idealmente, tendrán lugar el día martes al término de cada unidad. • Evaluación: ? 1,0 confirmar la pertinencia de la sentencia. ? 1,0 participar de la exposición. ? 5,0 trabajo escrito. • Los criterios jurisprudenciales expuestos podrán ser preguntados en la solemne y en el examen.

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 7 de julio
Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:

(1) La inasistencia a cualquier evaluación debe justificarse. En caso de que la inasistencia a alguna evaluación no se justifique, esta será calificada con nota mínima -2- (la inasistencia a la exposición o la ausencia del nombre de algún integrante en el comentario de jurisprudencia, provocará que la actividad sea calificada con nota mínima -2- para aquel que estuvo ausente). La justificación se realiza a través del envío de un correo electrónico enviado a más tardar el día de la evaluación a dahelfmannenteiche@uc.cl. En caso de justificaciones vinculadas a temas de salud se debe también enviar copia a registrocertificadosderecho@uc.cl adjuntando el certificado médico, la boleta y la carta de autorización firmada (descargable de la página de la Facultad). (2) No hay recuperación de las evaluaciones del curso. Bajo ninguna circunstancia se realizará una solemne recuperativa ni alguna actividad para recuperar la actividad del comentario de jurisprudencia. El porcentaje de la evaluación no rendida y justificada se acumula al examen. Es responsabilidad de los alumnos, de acuerdo a las evaluaciones rendidas, saber si pueden o no presentarse al examen. El alumno que no rinda la solemne (25%) ni el comentario de jurisprudencia (25%) no puede presentarse a examen; sin embargo, el que rinda alguna de las dos evaluaciones (25%) puede presentarse a examen. (3) Solo hay dos fechas de examen, la original y la de rezago. Todos los alumnos deben rendir el examen en la fecha original, salvo que justifiquen su inasistencia por temas de salud y que esta justificación sea aceptada por la DAE a través del procedimiento descrito en el punto 1. De este modo, quienes no justifiquen su inasistencia por temas de salud, de acuerdo al antedicho procedimiento, no podrán rendir el examen en fecha de rezago.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	NO
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	SI

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>	Libre	
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	Consecuencia incumplimiento
Observaciones Si bien la asistencia es libre, la misma será tomada al inicio de cada módulo y se aplicará la siguiente regla: sobre 60% se bonificará 0,5 puntos adicionales en la solemne o la actividad de jurisprudencia. Sin posibilidad de justificar la inasistencia.		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i>	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
--	------------------------	--------------

